



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



N° 265-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE



HOSPITAL DE HUACHO

Resolución Directoral

Huacho, 31 de agosto del 2021

VISTOS:

El Oficio N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 26 de agosto del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo y el Memorando N° 608-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-DE., de fecha 27 de agosto de 2021, emitido por el Director Ejecutivo, autorizando emitir el acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007-MINSA, se aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los establecimientos de salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el plan de autoevaluación.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° literal b) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Huacho Red de Salud Huaura y Oyón, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL, el Director Ejecutivo está facultado, entre otras atribuciones y responsabilidades, a organizar el funcionamiento del Hospital para el logro de sus objetivos; asimismo, podrá establecer los Comités y Comisiones temporales que sean necesarios, para la dinámica de interrelaciones de coordinación interna en el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y control de las actividades de salud, en su ámbito geográfico, mediante Resoluciones Directorales.

Que, mediante Oficio N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 24 de agosto del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina de Apoyo Administrativo remite a la Dirección Ejecutiva de la entidad la propuesta presentada por la Jefatura de la Microred Churín Oyón para conformar el **COMITE DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED CHURIN OYÓN**, para su aprobación y formalización respectiva.

Que, en mérito, a lo expuesto, resulta necesario conformar el **COMITE DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED CHURÍN OYÓN** conforme a lo regulado en la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación, para cuyo efecto la máxima autoridad administrativa de la Entidad acoge la propuesta formulada por la Jefe de la Microred Churín Oyón vía Oficio N° 204-2021-GRL-DIRESA-HH-RSHO-MRS-CHURIN OYON, remitida por la Jefatura de la Oficina de Apoyo Administrativo mediante Oficio N° 485-2021-GRL-GRDS-DIRESA-HHHO-SBS-OAA, su fecha 26 de agosto del 2021.

Con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Unidad de Personal del Hospital Huacho Huaura Oyón y Servicios Básicos de Salud.



En uso de las facultades administrativas conferidas mediante Resolución Directoral N° 143-2021-GRL-GRDS-DIRESA LIMA-DG, de fecha 24 de marzo de 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR a partir de la fecha de la presente Resolución el **COMITE DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA MICRORED CHURIN OYÓN**, como se indica:

RESPONSABLES DEL COMITÉ DE AUTOEVALUACION - M.R. CHURIN OYON 2021

N°	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	CONDICION
1	C.S. CHURIN	Morales Gomero Danny Gabriel	Médico	CAS
		Santillan Palacios Heleny	Enfermera	CAS
		Pino Ramos Luis Orestes	Obstetra	Nombrado
		Diaz Mujica María Carmen	Odontóloga	Nombrada
2	C.S. OYON	Aburto Cornelio William Christian	Médico	Plazo Fijo
		Castillo Quispe Leslie Veronica	Enfermera	CAS
		Gallardo Collao Evelyn Geraldine	Obstetrix	Nombrada
		Conislla Tornero Victor Hugo	Cirujano Dentista	Nombrado
3	P.S PACCHO	Bernal Samanamud Elena del Rosario	Enfermera	Nombrada
		Morris Navarro Carmen Rosa del Pilar	Obstetrix	CAS
		Cadillo Ortiz Hilmer	Tecn. Enfermería	Nombrado
4	P.S CHIUCHIN	Martinez Tueros Rosa Luz	Enfermera	Nombrada
		Lopez Pulido Roxana Marisol	Obstetrix	CAS
		Astupinario Hernandez Giuseppe	Cirujano Dentista	Nombrado
5	P.S NAVAN	Ortiz Melgarejo de Sanchez Edith Nancy	Enfermera	CAS
6	P.S ANDAJES	López Barrientos Katherine del Pilar	Enfermera	Serums
		Chumbes Medina Ketty Margot	Tecn. Enfermería	Nombrada
7	P.S CAUJUL	Ramos Toledo Vanesa Margarita	Tecn. Enfermería	Nombrada
8	P.S PACHANGARA	Dionicio Silva Elsa Miriam	Tecn. Enfermería	CAS
9	P.S MALLAY	Cipriano Flores Gabriela de Jesús	Médico	Serums
		Huamani Canchari Ermelinda	Enfermera	Serums
10	P.S TINTA	León Prudencio Fatima Mabel	Enfermera	Serums
		Cruz Ayala Valvina	Tecn. Enfermería	Nombrada
11	P.S NAVA	Rodriguez Cadillo Carmen Dula	Tecn. Enfermería	Nombrada
12	P.S AYARANGA	Portillo Riveros María Rosa	Enfermera	Serums
		Castillo Banda Yrma	Tecn. Enfermería	Nombrada
13	P.S MUZGA	Tello Gonzales Cynthia Elizabeth	Enfermera	Serums
		Lorenzo Reyes Ana María	Tecn. Enfermería	Nombrada
14	P.S LACSANGA	Feliciano Francisco Edson	Tecn. Enfermería	Nombrado
15	P.S RAPAZ	Falcón Ladera Erick Arturo	Médico	Serums
		Chuquiyauri Ibañez Regina Estrellita	Enfermera	Serums
16	P.S PUÑUN	Cruz Solano Johanna Thays	Médico	Serums
		Morales Gomero Thalia Melissa	Enfermera	CAS
17	P.S HUANCAHUASI	Arias Huayhua Renan Racei	Obstetra	Nombrado
		Montañez Portal Elizabeth Nancy	Tecn. Enfermería	Nombrada
18	P.S JUCUL	Matta Martel Esther Noemi	Tecn. Enfermería	Plazo Fijo
19	P.S PARQUIN	Luis Retuerto Donatilo	Tecn. Enfermería	CAS

ARTÍCULO SEGUNDO.- Facúltese al colegiado a solicitar en las diferentes dependencias el apoyo que juzgue pertinente para el mejor cumplimiento de sus actividades programadas.





ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la unidad de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Institución.

ARTÍCULO CUARTO,- Encargar a la Unidad de Personal proceda a la notificación de la presente Resolución Directoral a los interesados, de conformidad con lo establecido en los Artículos 20º y 21º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y su modificatoria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
HOSPITAL HUACHO HUAURA OYÓN y S.B.S

M.P. JUAN CARLOS BECERRA FLORES
DIRECTOR EJECUTIVO

JCBF/EECHR/LCCHB/Zoraida

Distribución:

- DIRECCIÓN EJECUTIVA
- SUB DIRECCION EJECUTIVA
- OFICINA DE APOYO ADMINISTRATIVO
- UNIDAD DE ESTADISTICA E INFORMATICA
- AREA DE LEGAJO
- ARCHIVO